



TRELEW, 09 MAY 2016

VISTO:

El Acta del Comité Académico de la Maestría en Gestión Empresaria; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza "C. S." N° 146, el Comité Académico ha propuesto hacer lugar al pedido de excepción de créditos vencidos para la presentación del Plan de Tesis, correspondiente a la maestrando Mónica Beatriz CANYAZO, conforme el Acta del Comité Académico de fecha 29 de diciembre de dos mil quince.

Que corresponde acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 030/16.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 16 de Abril de 2016.-

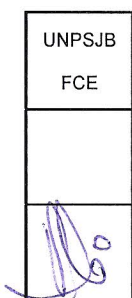
POR ELLO:

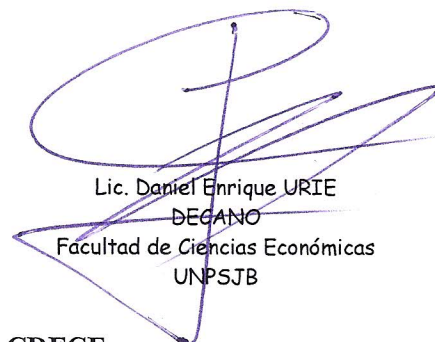
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Hacer lugar**, al pedido de excepción de la maestrando *Mónica Beatriz CANYAZO*, en la **MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIA** de Delegación Comodoro Rivadavia, en cuanto a los créditos vencidos, conforme el Inciso b) del Artículo 1° de la Resolución N° 170/10 del CDFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

05 1 / 16

CDFCE.-